

Intendencia Municipal
de Zárate

297

Zárate, 18 ABR. 2024

VISTO:

Nota presentada por la Secretaria de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte; y-

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Secretaria solicita se dispongan los recursos necesarios para solventar los gastos que se ocasionen con el fin de llevarse a cabo el "Programa Punto de Abastecimiento" donde se desarrollara una jornada de exposición y venta de productores de locales de alimentos, con el fin de favorecer las economías locales y ofrecer precios convenientes;

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que se ocasionen con el fin de llevarse a cabo el "Programa Punto de Abastecimiento" donde se desarrollara una jornada de exposición y venta de productores de locales de alimentos, con el fin de favorecer las economías locales y ofrecer precios convenientes;

CUADRO DE GASTOS - PUNTO DE ABASTECIMIENTO				
MOTIVO	DETALLE	PROVEEDOR	METODO DE PAGO	MONTO
Baños Químicos	Alquiler de Baños Químicos	Mantello Nancy Cuit: 27-14849264-1	SUMINISTRO	\$ 98.000.00
Grafica	Banners Institucionales	Felker Luis Marcelo Cuit: 20-24021543-9	SUMINISTRO	\$ 309.760.00
Gazebos	Aquiler de Gazebos	Gambassi Aejandro Martin Cuit: 20-31039738-6	SUMINISTRO	\$ 230.000.00
TOTAL				\$ 637,760.00

ARTÍCULO 2°.- Los gastos habilitados en el presente Decreto deberán imputarse a: Jurisdicción: 1110108000 - Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción Social; Programa: 52 - Cultura y Deporte; Actividad: 10 - Políticas de Juventud; Fuente de financiamiento: 110 - Origen Municipal; Partidas: 3.5.9.0. - Otros Servicios Comerciales y Financieros y 3.2.9.0. - Otros Alquileres y Derechos

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía, Secretaría de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deportes, Contaduría, Tesorería, Subsecretaría de Asuntos Judiciales, y Dirección de Compras, comuníquese y archívese. -



Iván R. Gómez Gerez
Secretario de Desarrollo Humano,
Educación, Cultura y Deportes



MARCELO MATZKIN
Intendente Municipal de Zárate

DECRETO N°: 297